

1 CESION DE PARTICIPACIONES: EL SEÑOR
2 MARTIN AVILES SUAREZ A FAVOR DEL SEÑOR
3 ABOGADO BOLIVAR ULLOA VERNIMMEN
4
5 CUANTIA : I N D E T E R M I N A D A.
6 En la ciudad de Guayaquil , Capital
7 de la Provincia del Guayas , Re-
8 pública del Ecuador , el día de hoy,
9 Lunes seis de Septiembre
10 de mil novecientos ochenta i dos
11 Ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
12 Notario Titular Trigésimo de este Cantón , comparecen -
13 por una parte el señor Martín Avilés Suárez; c a s a d o ,
14 e m p l e a d o , y , por otra parte el señor Abogado -
15 Bolívar Ulloa Vernimmen , casado .- Ambos comparecientes
16 me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana , con-
17 domicilio i residencia en esta ciudad , mayores de edad i
18 hábiles en consecuencia para obligarse i contratar a -
19 quien de conocer doy fé.- Bien instruídos sobre la natu-
20 raleza i resultados de la presente escritura de Cesión -
21 de Participaciones a la que proceden por sus propios dere-
22 chos, i con amplia i entera libertad para su otorgamiento
23 me presentaron la minuta del tenor siguiente: " S E Ñ O R
24 N O T A R I O ": En el registro de Escrituras Públicas -
25 a su cargo , sírvase insertar una en la que conste la de
26 cesión de participaciones que se otorga al tenor de las -
27 siguientes cláusulas .- P R I M E R A .- COMPARECIENTES.-
28 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura , por

una parte, el señor Martín Avilés Suárez, a quien se lo -
podrá denominar como " El Cedente " ; y, por otra parte, -

el señor Abogado Bolívar Ulloa Vernimmen, a quien se lo -
podrá denominar como " El Cesionario ".- S E G U N D A .--

ANTECEDENTES .- A) Por escritura pública otorgada el once
de Enero de mil novecientos setenta i nueve ante el Nota-
rio Noveno del Cantón Guayaquil , Doctor Thelmo Torres Cres-
po e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Febre-
ro de mil novecientos setenta i nueve , se constituyo la
compañía de responsabilidad limitada " Predial Ulloa Ver-
nimmen PUVCOL C. LTDA.", con un capital social de cien mil
sucres dividido en cien participaciones de un mil sucres
cada una. B) Por escritura pública otorgada el dos de -
Diciembre de mil novecientos ochenta i uno , ante el Nota-
rio Noveno del Cantón Guayaquil , Doctor Thelmo Torres -
Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el Treinta y uno
de Agosto de mil novecientos ochenta i dos la compañía -
"Predial Ulloa Vernimmen PUVCOL SC. LTDA." reformó sus -
Estatutos , aumentó el capital social en la suma de Cien
mil sucres, por lo que el capital social de la Compañía -
es de doscientos mil sucres dividido en doscientas partici-
paciones de un mil sucres cada una. C) La Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía " Predial Ulloa
Vernimmen PUVCOL C. LTDA " , realizada el treinta i uno de A-
gosto de mil novecientos ochenta i dos acordó por mani-
festa autorización al socio señor Martín Avilés Suárez para
que transfiera las cien participaciones de un mil sucres
cada una, de su propiedad, a favor del abogado Bolívar -

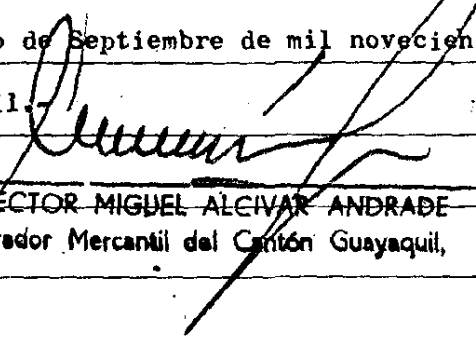
1 Ullóa Vernimmen. T E R C E R A . CESION . Con los ante-
2 cedentes expuestos , el señor Martín Avilés Suárez, por sus
3 propios derechos, tiene a bien transferir las cien partici-
4 paciones de un mil sucres cada una del capital social de la
5 compañía " Predial Ulloa Vernimmen PUVCOL C. LTDA" ., de su
6 propiedad, a favor del señor Abogado Bolívar Ulloa Vernimmen
7 Por su parte , el señor Bolívar Ulloa Vernimmen acepta la -
8 cesión de participaciones que efectúa el señor Martín Avilés
9 Suárez a su favor , por convenir a sus intereses. Agregue
10 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo neces-
11 rias para la validez de esta escritura pública.- f) Aboga-
12 do Bolívar Ulloa V. Registro Número, " Mil ciento setenta " .
13 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA -
14 Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES : Queda agre-
15 gada el Acta de Junta General Extraordinaria de Sócios de -
16 la Compañía " PREDIAL ULLOA VERNIMMEN PUVCOL C. LTDA".-
17 Léida que les fue la presente escritura a los comparecientes
18 de principio a fin i en alta voz , por mi el Notario , los
19 susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes,
20 se afirma , ratifican i firman en unidad de acto conmigo de
21 todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS : Participaciones, a , sucres
22 una, esta, Queda, Socios .- VALEN.-

23
24 CC: 090334954 6/ ✓
25 CT: 293714. - ✓
26
27 CC: 09031133562 ✓
28 CT: 023875 ✓

1 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
2 QUE SELLO Y FIRMO en la misma fecha de su otorgamiento.

3 
4
5 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio
6 nes que contiene esta escritura a fojas 1.789 del Registro Mercantil, Li
7 bro de Industriales, de mil novecientos setenta i nueve; i, 12.892 del mis
8 mo Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripcio
9 nes respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Septiembre de mil novecientos o
10 chenta i dos.- El Registrador Mercantil.



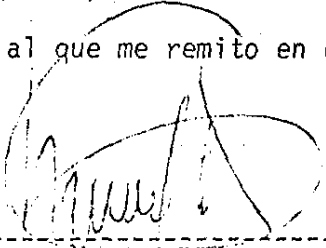
11 
12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PREDIAL
ULLOA VERNIMMEN PUVCOL C. LTDA."

En Guayaquil, a 31 de Agosto de 1.982, a las cinco y diez minutos de la tarde, en la casa signada con el número 810 de la calle Panamá, tercer piso alto, en esta ciudad, se reunió la junta general extraordinaria de socios de la compañía "Predial Ulloa Vernimmen PUVCOL C. Ltda." con la asistencia de los siguientes socios: señor abogado Bolívar Ulloa Vernimmen representando noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; señora Cecilia Ulloa de Gómez, representando una participación de un mil sucres, de su propiedad; señorita Marjorie Ulloa Vernimmen representando una participación de un mil sucres de su propiedad; y, el señor Martín Avilés Suárez, representando cien participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; por lo que se encuentra reunido y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo determinado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con la finalidad de conocer y resolver sobre la decisión del señor Martín Avilés Suárez de ceder las cien participaciones de su propiedad a favor del socio Abogado Bolívar Ulloa Vernimmen. Puesta a consideración de los socios el objeto de la reunión, éstos lo aprueban y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria. Preside la sesión, la Srta. Presidente, Marjorie Ulloa Vernimmen y en la Secretaría actúa el Gerente, Abgdo. Bolívar Ulloa Vernimmen. La Srta. Presidente declara instalada la sesión y concede la palabra al señor Martín Avilés Suárez quien expresa que es su deseo transferir las cien participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, al señor abogado Bolívar Ulloa Vernimmen, por lo que solicita el consentimiento unánime de los socios para proceder a dicha cesión. Puesta a consideración de los socios dicha solicitud, la Junta General Extraordinaria de Socios acordó por unanimidad autorizar al señor Martín Avilés Suárez para que transfiera al señor abogado Bolívar Ulloa Vernimmen, las cien participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía

"Predial Ulloa Vernimmen PUVCOL C. Ltda." No habiendo otro asunto que tratar , se declaró concluida la sesión , concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión , se dio lectura a la presente acta, la misma que fue suscrita por todos los socios asistentes. f) Ab. Bolívar Ulloa V.- f) M. Avilés S.- f) M. Ulloa V.- f) C. Ulloa de Gómez.

CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.-



Ab. Bolívar Ulloa Vernimmen
Secretario de la Junta

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-

CIONES: EL SEÑOR ABOGADO

BOLIVAR ULLOA VERNIMMEN A

FAVOR DE LA SEÑORA CECI-

LIA ULLOA VERNIMMEN DE GO-

MEZ

QUANTIA: INDETERMINADA . . .

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, el trece
de Diciembre de mil novecientos ochenta, ante

el doctor SHELMO TORRES ORRERO, Abogado, Notario -

Titular, Noveno de este Canton, comparecen por una

parte, el señor Abogado BOLIVAR ULLOA VERNIMMEN, es-

crito, y, por otra parte, la señora CECILIA ULLOA

VERNIMMEN DE GOMEZ, casada, de profesión Secretaria;

ambos comparecientes son mayores de edad, consexio-

nes, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-

gar y contratar, e quienes se comparecen hoy fe-

lizes instruidos en el objeto y resultados de este

escritura de cesión o transferencia de participacio-

nes, a lo que proceden por sus propios derechos y

con plena y entera libertad; para su otorgamiento

se presentaron lo minuta que es del tenor siguien-

te: - SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase insertar una en la

que conste la de cesión o transferencia de parti-

cipaciones que se otorga el tenor de las siguien-

tes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIEN-

1 T E S . - Comparecen al otorgamiento de la presente

2 escritura, por una parte, el señor Abogado BOLIVAR

3 ULLOA VERNIMMEN; y, por otra parte, la señora CECI-

4 LIA ULLOA VERNIMMEN DE GOMEZ; mayores de edad, de

5 estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y

6 aptos para contratar y obligarse . - S E G U N D A . -

7 A N T E C E D E N T E S . - A) Mediante escritura públi-

8 ca otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cus-

9 yquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el once de E-

10 nero de mil novecientos setenta i nueve e inscrita

11 en el Registro Mercantil el catorce de Febrero de

12 mil novecientos setenta i nueve, se constituyó la -

13 compañía de responsabilidad limitada "Predial Ullos

14 Vernimmen PUVCOL C. Ltda.", con un capital social de

15 cien mil sueros dividido en cien participaciones de

16 un valor de un mil sueros cada una . - B) La junta

17 general extraordinaria de socios de la compañía "Pre-

18 dial Ullos Vernimmen C. Ltda." realizada el veinte i

19 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta resol-

20 vió autorizar al señor Abogado Belívar Ullos Verni-

21 mmen para que transfiera una participación del capi-

22 tal social, de su propiedad, a favor de la señora

23 Cecilia Ullos Vernimmen de Gómez . - T E R C E R A . -

24 TRANSPERENCIA DE PARTICIPACIONES . - Por los anteca-

25 dentes expuestos, el señor Abogado Belívar Ullos Ver-

26 nimmen transfiere una participación del capital social

27 de la compañía "Predial Ullos Vernimmen PUVCOL C.

28 Ltda." a favor de la señora Cecilia Ullos Vernimmen

publicado en el Registro Oficial número ochocientos

setenta i ocho del veintinueve de Agosto de mil no-

vecientos setenta i cinco.- Leída esta escritura de

principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a

los otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en

unidad de voto, conmigo; de todo lo cual. Doy fe.-

(firmado): Bolívar Ulloa V.: C.C. No. 0903433563 - C.T. No.

74.285 - (firmado): Cecilia Ulloa de Gómez: C.C. No.

0903177228 - C.T.No. 31.871 . - (firmado): Thelmo R. To-

~~res C.~~ ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-

DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PREDIAL ULLOA VER-

NIMMEN PUVCOOL C. LTDA. " En Guayaquil, a los veinte

i seis días del mes de Diciembre de mil novecientos

ochenta, a las cinco y diez minutos de la tarde, en

el local social de la Compañía ubicado en la casa

signada con el número ochocientos trece de la calle

El Oro, en esta ciudad, se reunió la junta general

extraordinaria de socios de la compañía "Predial Ulloa

Vernimmen PUVCOOL C. Ltda." con la asistencia de los

siguientes socios: Abogado Bolívar Ulloa Vernimmen re-

presentando noventa i nueve participaciones de un mil

sueros cada una, de su propiedad; y, la señora Mar-

gorie Ulloa Vernimmen, representando una participación

de un valor de un mil sueros, de su propiedad; por

lo que se encuentra reunido y representado la tota-

lidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituir-

se en junta general extraordinaria de conformidad con



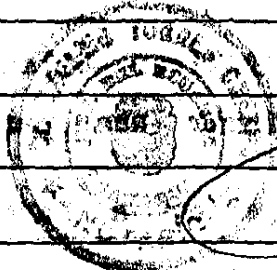
lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre la solicitud del socio abogado Bolívar Ulloa Vernimmen para transferir una participación a la señora Cecilia Ulloa de Gómez. Preside la sesión la señorita Presidente, Marjorie Ulloa Vernimmen y en la Secretaría actúa el Gerente, abogado Bolívar Ulloa Vernimmen. El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario, la señorita Presidente declara instalada la sesión y concede la palabra al Abogado Bolívar Ulloa V., quien expresa que es su deseo transferir una participación del capital social de la Compañía, a favor de la señora Cecilia Ulloa de Gómez, por lo que se pide el consentimiento para ceder la participación de su propiedad en la forma indicada. La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular, acordó dar su consentimiento y aprobación para que el señor Abogado Bolívar Ulloa V. transfiera una participación de su mil sueros a favor de la señora Cecilia Ulloa de Gómez. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dió lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes. - f) B. Ulloa V. - f) M. Ulloa V. - Certificado: Que es fiel copia de su original que reposa

en el Libro de Actas respectivo, al cual me remito
en caso necesario. - Predial Ulloa Vernimmen C. Ltda.

(firmado): Bolivar Ulloa V., Gerente. - Guayaquil, Di-
ciembre veinte i nueve de mil novecientos ochenta. -

Enmendado: COMBZ-Oficial-coho-Yorma.

SE OTORGO ante mi, en fe de ello, confiero este SE-
GUNDO TESTIMONIO; que sello y firmo en Guayaquil, en
la misma fecha de su otorgamiento. -



DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO

Dejé fe: que con esta misma fecha y al margen de la escritura de constitución de la compañía "Predial Ulloa Vernimmen PUVCOL C. LTDA" fechada el
catorce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se tomó nota de la cesión
de participaciones a que se refiere la copia precedente. -

Guayaquil, Diciembre 30 de 1.989

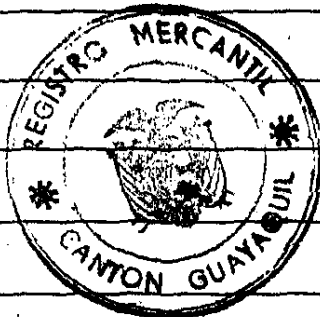


DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio

1 nes que contiene esta escritura a foja 1.786 del Registro Mercantil, Libro
2 de Industriales, de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la ins-
3 cripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta
4 i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28